

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **141**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 225/14 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO ME-
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 206/14 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME
SOBRE EL ESTADO DE LAS ACTUACIONES QUE TRAMITAN ANTE EL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA CARATULADAS CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ
S.A. Y OTROS C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINIS-
TRATIVO , EXPEDIENTE Nº 2235..

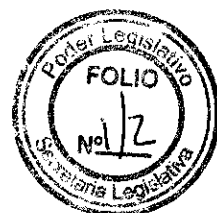
Entró en la Sesión de: **21 NOV 2014**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	18 SEP 2014	HORA
1317		12,14
FIRMA		

NOTA N° 225
GOB.

USHUAIA, 17 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a cargo del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 206/14, dada en la Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 2014, la Nota F.E. N° 591/14, suscripta por el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

ROBERTO LUIS CROCIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
19 SEP 2014	
N° 141	FIRMA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ
S/D

*Para la Secretaría Legislativa a sus
efectos.
Ushuaia 18-09-14.*

Roberto L. Crocianelli
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO



Cde. Nota S.L. y T. N° 419/14

Nota F.E. N° 591 /14

CARÁCTER RESERVADO

Ushuaia, - 9 SEP 2014

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su misiva de referencia, vinculada a los autos caratulados: **"Constructora Andrade Gutiérrez S.A. y otros c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Contencioso Administrativo"**, (Expte. STJ N° 2235/09, CSJN C622/13), mediante la cual solicita se dé respuesta al requerimiento formulado por la Legislatura Provincial a través de la Resolución N° 206/14, relativo al estado procesal de las citadas actuaciones.

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que a la fecha esta Fiscalía de Estado no ha sido notificada de ninguna novedad de relevancia desde la última actividad informada a su Secretaría mediante la Nota F.E. N° 406/14.

Como le fuera oportunamente avisado en la misiva antes mencionada, el 15 de septiembre de 2009, las empresas accionantes iniciaron una demanda contra la Provincia ante el Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego.

En efecto, Constructora Andrade Gutiérrez S.A., Ormas Ingeniería y Construcciones S.A. y la Unión Transitoria de Empresas que ambas sociedades conforman, promovieron una demanda vinculada a la obra Puerto Caleta La Misión que tiene por objeto el cobro de sumas de dinero en concepto de indemnización en el orden de los **\$94.999.339,23**, convirtiendo al proceso en uno de los juicios de mayor valor económico iniciados contra la Provincia.


En ese contexto, habiéndose analizando que la actividad procesal desplegada por la parte actora no había sido

útil para impulsar el proceso en debida forma, la Provincia acusó la caducidad de instancia de las actuaciones, planteo que fuera admitido por el STJ, mediante sentencia del 12 de diciembre de 2012.

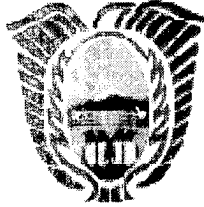
Contra dicho resolutorio las contrarias dedujeron recurso extraordinario federal, remedio procesal que fuera concedido por nuestro Superior el 8 de mayo de 2013, remitiéndose en consecuencia las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia para su resolución definitiva.

Actualizando el estado procesal del pleito, cabe agregar que la misma se encuentra desde el 3 de Junio de 2013 en la Secretaría Judicial N° 1 del Máximo Tribunal Nacional y que, sin perjuicio de haber circulado por los despachos de los diversos Ministros de la Corte con profusa actividad interna, a la fecha no hemos sido notificados de decisión alguna al respecto.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRÉ
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

CDE. NOTA N° 185/14 S.L. y T.
N.I. M.ED. (U.M.) N° 4536/14

USHUAIA,

26 MAY 2014

A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA - S.L. y T.

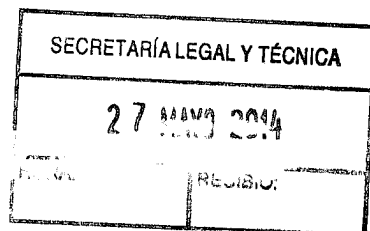
Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a la Nota mencionada en el corresponde, la cual adjunta copias de Resoluciones N° 046/14 y N° 047/14, de la Legislatura Provincial.

A tal efecto, y en relación al contenido de la Resolución N° 046/14, respecto del **punto c)**, se informa que la matrícula del Jardín de Infantes N° 3 "Mundo de Colores" es de trescientos treinta (330) alumnos, según planilla adjunta a la Nota N° 11828/14 Letra: Ss.E.I.P. y E..

Asimismo y en virtud a las requisitorias efectuadas en la Resolución N° 047/14, se ha dado intervención a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, quienes mediante Nota N° 002/14 Letra: C.P.R.T., informan que respecto al **punto d)** no existe en la estructura provincial del Sistema Educativo un cargo de Acompañante Terapéutico, por lo cual no se han otorgado incumbencias para ese tipo de actividad por no estar incluida en la normativa; en cuanto al **punto e)** no es potestad de la Provincia el establecimiento de requisitos para el reconocimiento de carreras universitarias y/o terciarias, encontrándose los mismos establecidos en normativa nacional.

Asimismo y para mejor proveer se acompañan copias de las Notas a las cuales se hicieron referencia.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2.014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."

CDE. N.I.º: 11054/14.-
NOTA N.º: 11828/14.-
LETRA: Ss.E.I.P. y E.

USHUAIA, 22 MAY 2014


A LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lic. Sandra, MOLINA:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de elevar copia de la planilla correspondiente a la matricula de alumnos/as del Jardín de Infantes N.º3 "Mundo de Colores" de la ciudad de Rio Grande, a fin de dar respuesta a lo requerido en el punto c) por el Poder Legislativo mediante la Resolución N.º 046/14.

En virtud a lo citado precedentemente, se comunica que desde esta Subsecretaria se solicitó en carácter de URGENTE a la áreas pertinentes la información requerida en los puntos a), b) y (d, detallados en el Instrumento Legal, antes mencionado, a efectos de elevar posteriormente la información peticionada mediante un informe pormenorizado, a fin de cumplimentar con dicha petición.

Atentamente.


Prof. María González
Subsecretaria de Educación
Inicial Primaria-Especial
Ministerio de Educ. T.D.F.

ALUMNOS INSCRIPTOS EN NIVEL INICIAL- DATOS AL 10/04/2014

2-0000

Escuela escolar
Rural

Escuela	Turno	Sala de 3 años					Sala de 4 años					Sala de 5 años					Total Jard	Tot. Sec.	
		A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E			
1	M						23	25	24			19	22	22			135	6	
1	T								23	24	23			23	21	22	136	6	
2	M						23	24	21			22	18	15	17	15	155	8	
2	T						21	24	25	24		21	22	18	20		175	8	
3	M	19	22				22	22	22			19	20	20	22		188	9	
3	T						20	21	23	21	21	20	22	21	22		191	9	
4	M	22					20	18	20			21	22	20			143	9	
4	T									18	20	17	20	22	20		117	6	
5	M						23	23	23			21	23	22	23		158	7	
5	T						23	23				23	23	21	23	22	158	7	
6	M						21	21			*19	20	23				104	5	
6	T						22	20				21	21	19			103	5	
7	M	19	22				22	22				19	20				124	6	
7	T						22	17	21			22	22	21			125	6	
8	M						21	16	7			21	21				86	5	
8	T									22	21			21	22	13	99	5	
9	M	29					23					23	21				96	4	
9	T						23	21				23	23				90	4	
10	M						22	20				19	19				80	4	
10	T	19					22					21	21				83	4	
11	M	23					19	18				22					82	4	
11	T	23					20	21				22					86	4	
12	M						19					14	18				51	3	
12	T							22						19	12		53	3	
13	M						23	22				21					66	3	
13	T						23					22	23				68	3	
23	M																		
23	T																		

Subsecretaría de Educación Inicial-Primaria-Especial Ministerio de Educ. T.D.

Escuela Rural	Turno	Sala de 3 años					Sala de 4 años					Sala de 5 años				Total	Tot.	
		A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	A	B	C	D			
1	M	1					2										3	
2	M						1					1					2	
3	M																	
Totales							0					0					5	

* SALA MULTIPLE

MAXIMO	
MINIMO	
PROMEDIO	

matricula total Jardín N° 3 = 330 alumnos/as
 Turno tarde = 175 alumnos/as
 Turno mañana = 155 alumnos/as.

A la fecha 10 de abril de 2014 no se recepciono la informacion estadistica de los Jardines N° 23 y N° 37

[Signature]
 Subsecretaría de Educación Inicial-Primaria-Especial Ministerio de Educ. T.D.F.



Nota Informe N° 002/14
Letra C.P.R.T.
Ushuaia, 16 de mayo de 2014.

Sra Ministro de Educación,
Lic. MOLINA Sandra Isabel,
S _____ / _____ D,

De nuestra mayor consideración:

Esta Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos del Ministerio de Educación, se dirige a Usted con el fin de brindar respuesta a la N.I. N° 11055/14 Letra: M.ED. (U.M.).

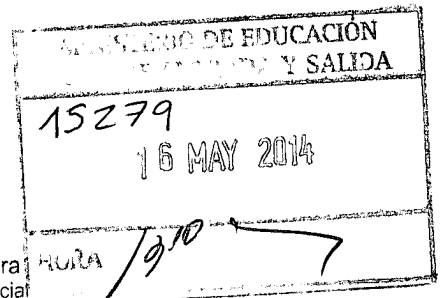
La Resolución N° 047/14 emitida por la Legislatura Provincial, solicita información detallada relacionada con la carrera de Acompañante Terapéutico, y así como a las carreras de grado de la Provincia, tanto Terciarias como Universitarias. Resulta necesario aclarar que no es incumbencia de esta dependencia expedirse respecto del reconocimiento a nivel provincial de una carrera, brindar información de los datos de las Instituciones Terciarias y/o Universitarias de la provincia, ni de los requisitos para la obtención del reconocimiento provincial de las carreras que en ellas se cursan, considerando que la Dirección de Educación Superior es quien está en condiciones de brindar los datos solicitados.

Por Decreto Provincial N° 1076/01, se define como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos, y por Resolución M.E. N° 1243/03 se establece que las actualizaciones del mismo se realicen mediante Apéndice. En dichos documentos no se han incluido al día de la fecha títulos con la nomenclatura Acompañante Terapéutico, de casas de estudio provinciales ni nacionales. Cabe aclarar que tampoco hemos recibido ninguna consulta referida a este título.

Asimismo, en el punto 2° del Decreto citado en el párrafo precedente, se define como función de esta Comisión, "Dictaminar proponiendo al Ministerio el alcance, competencia e incumbencia de Títulos docentes y no docentes, que no han sido incorporados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Ley Nacional N° 14473, y sus respectivos apéndices". En este sentido los actos administrativos emanados de esta dependencia refieren a títulos y no a personas, motivo por el cual no podemos brindar información referente a las personas que estén autorizadas en la Provincia para ejercer la profesión. No existiendo en la estructura provincial del Sistema Educativo un cargo de Acompañante Terapéutico, sí podemos aseverar que no se han otorgado incumbencias para este tipo de actividad por no estar incluida en la normativa.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente,

INFORME C.P.R.T. N° 002/2014



VISINTIN, OMAR
Vocal C.P.R.T.

Prof. A. Ernesto Saavedra
Presidente Comisión Provincial
de Reconocimiento de Títulos
M.ED.

Prof. Lilian G. Weingast
Vocal Comisión Provincial
de Reconocimiento de Títulos

Abog. Marcela Susana Peralta
MIEMBRO COMISIÓN PROVINCIAL
DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Nota N° 185/14 S.L. y T.

Nota N°: 4671 /14
Letra: M. ED. (U.M.)

USHUAIA,

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA - S.L. y T.

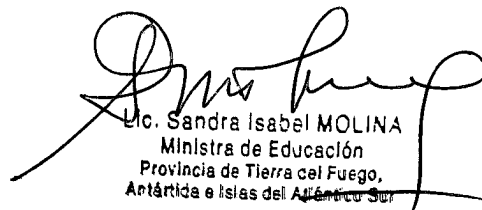
26 JUN 2014

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a la Nota mencionada en la referencia, la cual adjunta copias de Resoluciones N° 046/14 y N° 047/14, de la Legislatura Provincial, ampliando lo expuesto mediante N.I. N° 4536/14, de esta Unidad Ministro, de fecha 26 de mayo del 2014.

A tal efecto y en relación al contenido de la Resolución N° 046/14, habiéndose realizado las gestiones pertinentes, se informa que no se encuentra prevista la ampliación del Jardín de Infantes N° 3 "Mundo de Colores", asimismo se comunica que la Institución Educativa, desde sus inicios, propició la apertura a la comunidad, desarrollándose acciones como actividades programadas de Educación Física Infantil, se presta el Salón de Usos Múltiples al Centro de Salud Periférico, a la Parroquia Sagrada Familia y a la Iglesia Buen Pastor.

Por otro lado y en virtud a las requisitorias efectuadas respecto de la Resolución N° 047/14, se informa que a Nivel Provincial, no existe la oferta educativa de Acompañante Terapéutico.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
27 JUN. 2014	
FORA:	RECIBÍO:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA Nº 1187 /14.-

LETRA: M.I.O. y S.P.

REF: Nota Nº 181/14

Letra: S.L. y T.

USHUAIA, 20 MAY 2014

SR. SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

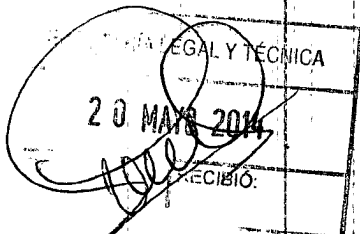
DRA. FERNANDO VERA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a fin de dar respuesta a la Nota detallada en la referencia, en función de lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante Resolución Nº 46/14, dada en sesión ordinaria del día 09 de abril de 2014.

A tales efectos se adjunta Nota Nº 361/14, Letra: M.I.O. y S.P., suscripta por el Sr. Subsecretario de Obras Zona Norte del Ministerio de mi cargo informando que no se ha recibido ningún requerimiento, relacionado con a la ampliación del Jardín de Infantes Nº 3 – Mundo de Colores de la ciudad de Río Grande.



Abogada Gabriela Muñoz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Erika Gabriela Blanco
Jefe de Depto. Control y Asistencia
Dirección de Recursos Humanos
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
M.I.O y S.P

1324

MESA DE ENTRADAS M.I.O y S.P.	
12 MAYO 2014	
ENTRADA	HORA 14:10

"2014 - Año del homenaje al Almirante GUILLERMO BROWN,
en el Bicentenario del combate naval de Montevideo"

Río Grande, 09 de Mayo de 2014.
Nota Nº 361 /14

REF.: "Resolución Legislatura Nº 046/14"

Subsecretaria de Gestión Administrativa
Cdra. Yesica Flecha

S _____ / _____ D

Se informa por la presente que, en respuesta a la Resolución de la Legislatura Nº 046/14, al día de la fecha no se recibió ningún requerimiento por parte del Ministerio de Educación y/o Directivos de la institución denominado "Jardín Nº 3 – Mundo de Colores", para realizar tareas en dicho edificio que sea de injerencia a mi Subsecretaria.-

ARQ. CRISTIAN J. DIAZ
Subsecretaria de Obras Z/N
M. I. O. y S. P.

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Erika Gabriela Blanco
Cede Depto. Control y Asistencia
Dirección de Recursos Humanos
M.I.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"